

Santa Rosa, 9 de octubre de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/17 acta Nro.020/2017, aprobó la compra de 40 carteles para el nomenclator de la localidad.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/17 acta Nro.020 /2017, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "BORDONIX" de USD 233 iva incluido. c/u-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar la compra y el pago de 40 carteles a la empresa "BORDONIX", un importe de USD 233 iva incluido c/u, un total de \$ 280.000 (cotización del dólar al día) , con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o Mejora de espacios públicos", rubro 179 .-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA